Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 1.110/2.025.
CONCORDIA, 19/09/2.025.

VISTO el contenido del Decreto N° 994/2025 y,

CONSIDERANDO

Que el precitado Decreto ratifica el Convenio celebrado entre la Fundación Maximiliano Kolbe y la Municipalidad de Concordia, donde asumen el compromiso de llevar a cabo acciones conjuntas en salud, educación y promoción social.

Que por omisión del encuadre del gasto en el Artículo 12° inciso D.2 de la Ordenanza N°34.698 corresponde modificar el Artículo 3º.

Que el Articulo 3° quedará redactado de la siguiente manera: "Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Convenio celebrado entre FUNDACIÓN MAXIMILIANO KOLBE y la Municipalidad de Concordia, a las partidas correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Humano del Presupuesto General de Administración Pública Municipal para el Ejercicio Económico Pertinente. Corresponde encuadrar el presente gasto en el Articulo 12, inciso D.2 de la Ordenanza N° 34.698 ".

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Articulo 107°), inciso ñ), q) y u) de la Ley N° 10.027/11 y modificatoria N° 10.082/11, Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º.- Modifíquese el Artículo 3º del Decreto N° 994/2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *"ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Convenio celebrado entre FUNDACIÓN MAXIMILIANO KOLBE y la Municipalidad de Concordia, a las partidas correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Humano del Presupuesto General de Administración Pública Municipal para el Ejercicio Económico Pertinente. Corresponde encuadrar el presente gasto en el Articulo 12, inciso D.2 de la Ordenanza N° 34.698".*

ARTICULO 2º.- Mantener firme el contenido restante del Decreto N° 994/2025

ARTICULO 3°.- Comuniquese, publiquese, registrese y archivese.

Aristide Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL